

Campo 7. Ciencias Sociales, del Comportamiento y de la Educación

Subcampo 7.1 Ciencias Sociales y Estudios de Género

1. Sobre las aportaciones:

De acuerdo con los criterios generales, expuestos en la sección I, se aceptarán aportaciones ordinarias y extraordinarias. Entre las aportaciones ordinarias se valorarán preferentemente los artículos científicos, los libros y capítulos de libros. En este Subcampo 7.1 se aceptarán un máximo de dos aportaciones extraordinarias. Para las áreas de Antropología y de Comunicación se podrán valorar obras audiovisuales.

Solo en casos de excepcional relevancia e impacto, debidamente justificados, podrán valorarse reseñas, notas, cartas al/a la editor/a y similares.

2. Valoración de las aportaciones:

En el caso de los artículos se valorarán preferentemente aquellas aportaciones publicadas en revistas de calidad contrastada o indexadas en bases de datos bibliográficas de reconocido prestigio o en aquellas que hayan recibido un sello o reconocimiento de calidad por un organismo independiente, así como en plataformas de publicación de resultados de investigación como *Open Research Europe*.

En el caso de los libros y capítulos de libros se valorará el prestigio de la editorial, de editoras/es, la colección en la que se publica la obra, si la colección o el libro ha obtenido algún sello de calidad otorgado por una institución de reconocido prestigio y las reseñas recibidas en las revistas científicas especializadas.

En el caso de las obras audiovisuales se valorarán las aportaciones cuya financiación, exhibición, distribución o impacto demuestre que han sido sometidos a procesos de selección rigurosa por parte de comités especializados que sean indicadores de la calidad del producto de investigación. En este sentido, se valorarán las siguientes aportaciones: i) las obras seleccionadas en festivales de reconocido prestigio, congresos con comité evaluador, así como la presencia en revistas académicas con revisión por pares que publiquen este tipo de trabajos audiovisuales; ii) las obras distribuidas y estrenadas en salas, incluidas en catálogos y presentes en exposiciones y plataformas de distribución tanto generalistas como especializadas. Se podrán considerar también, como indicios de relevancia e impacto, a falta de un sistema de citación para este tipo de trabajos, la existencia de críticas o reseñas en revistas especializadas, exposiciones en museos u otras instituciones científicas, o presentaciones invitadas en departamentos universitarios, centros de investigación o equivalentes.

3. Mínimos orientativos para la valoración positiva:

Con carácter orientativo, se podrá alcanzar una evaluación positiva en las áreas de Sociología, de Ciencia Política y de la Administración, y de Comunicación, presentando preferentemente, dentro del grupo de las cinco aportaciones, como mínimo dos aportaciones que sean artículos con alta relevancia e impacto publicados en revistas o plataformas como las citadas.

Con carácter orientativo, se podrá alcanzar una evaluación positiva en las áreas de Geografía presentando preferentemente, dentro del grupo de las cinco aportaciones, como mínimo tres aportaciones que sean artículos con alta relevancia e impacto publicados en revistas o plataformas como las citadas.

Con carácter orientativo, se podrá alcanzar una evaluación positiva en el área de Biblioteconomía y Documentación presentando, dentro del grupo de las cinco aportaciones, preferentemente como mínimo tres aportaciones que sean artículos con alta relevancia e impacto publicados en revistas o plataformas como las citadas.

Con carácter orientativo, se podrá alcanzar una evaluación positiva en el área de Estudios de Género presentando preferentemente, dentro del grupo de las cinco

aportaciones, como mínimo dos aportaciones que sean artículos con alta relevancia e impacto publicados en revistas o plataformas como las citadas.

Con carácter orientativo, se podrá alcanzar una evaluación positiva en el área de Antropología Social presentando preferentemente, dentro del grupo de las cinco aportaciones, como mínimo una aportación con alta relevancia e impacto que sea una monografía etnográfica o un vídeo etnográfico, o bien dos aportaciones que sean artículos con alta relevancia e impacto publicados en revistas o plataformas como las citadas.

Con carácter orientativo se podrá alcanzar una evaluación positiva en las áreas de Trabajo Social y Servicios Sociales e Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales presentando preferentemente, dentro del grupo de las cinco aportaciones, como mínimo dos aportaciones que sean artículos con alta relevancia e impacto publicados en revistas o plataformas como las citadas.

Con carácter orientativo, se podrá alcanzar una evaluación positiva en todas las áreas de Ciencias Sociales distintas a las mencionadas presentando preferentemente, dentro del grupo de las cinco aportaciones, como mínimo tres aportaciones que sean artículos con alta relevancia e impacto publicados en revistas o plataformas como las citadas.

Subcampo 7.2 Ciencias del Comportamiento y de la Educación

1. Sobre las aportaciones:

De acuerdo con los criterios generales, expuestos en la sección I, se aceptarán aportaciones ordinarias y extraordinarias. Entre las aportaciones ordinarias se valorarán preferentemente los artículos científicos, los libros y capítulos de libros. En este Subcampo 7.2 se aceptarán un máximo de dos aportaciones extraordinarias.

Solo en casos de excepcional relevancia e impacto, debidamente justificados, podrán valorarse reseñas, notas, guías didácticas u otras publicaciones que aludan, exclusivamente, a procesos de innovación educativa en los que no conste de forma explícita su vinculación con resultados de investigación, las cartas al/a la editor/a o similares.

2. Valoración de las aportaciones:

En el caso de los artículos se valorarán preferentemente aquellas aportaciones publicadas en revistas de calidad contrastada o indexadas en bases de datos bibliográficas de reconocido prestigio o en aquellas que hayan recibido un sello o reconocimiento de calidad por un organismo independiente, así como en plataformas de publicación de resultados de investigación como *Open Research Europe*.

En el caso de los libros y capítulos de libros se valorará el prestigio de la editorial, de las/os editoras/es, la colección en la que se publica la obra, si la colección o el libro ha obtenido algún sello de calidad otorgado por una institución de reconocido prestigio y las reseñas recibidas en las revistas científicas especializadas.

3. Mínimos orientativos para la valoración positiva:

Con carácter orientativo, se podrá alcanzar una evaluación positiva en las áreas de Psicología presentando preferentemente, dentro del grupo de las cinco aportaciones, como mínimo tres aportaciones que sean artículos con alta relevancia e impacto publicados en revistas o plataformas como las citadas.

Con carácter orientativo se podrá alcanzar una evaluación positiva en las áreas de Ciencias de la Educación presentando preferentemente, dentro del grupo de las cinco aportaciones, como mínimo dos aportaciones que sean artículos con alta relevancia e impacto publicados en revistas o plataformas como las citadas.